



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de enero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 104.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.684 de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4.269, de fecha 05 de agosto de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 078/2022 denominada "**Suministro del Servicio Mantenimiento y Reparación Cámaras de Seguridad, Comuna de Alto Hospicio**", ID N° 3447-133-LR22; Decreto Alcaldicio N° 4.536, de fecha 18 de agosto de 2022, que modifica las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N° 078/2022 denominada "**Suministro del Servicio Mantenimiento y Reparación Cámaras de Seguridad, Comuna de Alto Hospicio**", ID N° 3447-133-LR22; Decreto Alcaldicio N° 6.953, de fecha 05 de diciembre de 2022, que prorroga el plazo de la adjudicación de la Propuesta Pública N° 078/2022 denominada "**Suministro del Servicio Mantenimiento y Reparación Cámaras de Seguridad, Comuna de Alto Hospicio**", ID N° 3447-133-LR22, en el sentido que se indica; Acuerdo N° 06, tomado en la 1ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 06 de enero de 2023, con la ausencia justificada del Concejal don Víctor Belaunde Muñoz, el voto favorable del Sr. Presidente del Concejo y con el voto en contra de los demás asistentes a la Sesión fundado en términos generales, sin perjuicio del registro de audio- en el hecho de considerar que los dos años que propone el proceso licitatorio constituyen un término demasiado prolongado, atendido el hecho de los plazos considerados para la entrada en funcionamiento de la futura central de cámara de la Municipalidad, proyecto al que deberían, eventualmente, sumarse las 16 cámaras cuya mantención pretende resolverse con el proceso licitatorio en cuestión, sumado el hecho que ello representaría una dualidad de gastos para un mismo fin que será asumido por el contratista ENEL, no se aprueba adjudicar el proceso licitatorio N° 078/2022 denominada "**Suministro del Servicio Mantenimiento y Reparación Cámaras de Seguridad, Comuna de Alto Hospicio**", ID N° 3447-133-LR22; Memorandum N° 22, de fecha 09 de enero de 2023, del Jefe de Licitaciones y Presupuesto, por medio del cual se solicita se declare **desierto** el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 078/2022 denominada "**Suministro del Servicio Mantenimiento y Reparación Cámaras de Seguridad, Comuna de Alto Hospicio**", ID N° 3447-133-LR22, debido a que la oferta del proponente "Iquique Import Export Ltda.", fue rechazada por el cuerpo de concejales durante la Primera 1ª Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 06 de enero del 2023, las razones del rechazo son las siguientes: "con la ausencia justificada del Concejal don Víctor Belaunde Muñoz, el voto favorable del Sr. Presidente del Concejo y con el voto en contra de los demás asistentes a la sesión fundado en términos generales, en el hecho de considerar que los dos años que propone el proceso licitatorio constituyen un término demasiado prolongado, atendido el hecho de los plazos considerados para la entrada de funcionamiento de la futura de cámaras de la municipalidad, proyecto al que deberían, eventualmente, sumarse las 16 cámaras cuya mantención pretende resolverse con el proceso licitatorio en cuestión, sumado el hecho que ello representaría una dualidad de gastos para un mismo fin que será asumido por el contratista ENEL, no se aprueba adjudicar proceso licitatorio N° 078/2022 denominada "**Suministro del Servicio Mantenimiento y Reparación Cámaras de Seguridad, Comuna de Alto Hospicio**", ID N° 3447-133-LR22.

DECRETO:

1.- Se declara **Desierto** el llamado a Propuesta Pública N° 78/2022, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl correspondiente a la ID 3447-133-LR22, denominada "**Suministro del Servicio Mantenimiento y Reparación Cámaras de Seguridad, Comuna de Alto Hospicio**", debido a que la oferta del proponente "Iquique Import Export Ltda.", fue rechazada por el cuerpo de concejales durante la Primera 1ª Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 06 de enero del 2023, las razones del rechazo son las siguientes: "con la ausencia justificada del Concejal don Víctor Belaunde Muñoz, el voto favorable del Sr. Presidente del Concejo y con el voto en contra de los demás asistentes a la sesión fundado en términos generales, en el hecho de considerar que los dos años que propone el proceso licitatorio constituyen un término demasiado prolongado, atendido el hecho de los plazos considerados para la entrada de funcionamiento de la futura de cámaras de la municipalidad, proyecto al que deberían, eventualmente, sumarse las 16 cámaras cuya mantención pretende resolverse con el proceso licitatorio en cuestión, sumado el hecho que ello representaría una dualidad de gastos para un mismo fin que será asumido por el contratista ENEL, no se aprueba adjudicar proceso licitatorio N° 078/2022 denominada "Suministro del Servicio Mantenimiento y Reparación Cámaras de Seguridad, Comuna de Alto Hospicio", ID N° 3447-133-LR22.

2.- Publíquese el presente Decreto ~~Alcaldicio~~ en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Y/D/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Medio Ambiente, Aseo y Ornato

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico

Multicultural